



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
VISTO BUENO PARA LIBERACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO DE IMPACTO VIAL			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano	
• Dirección y teléfono		Plutarco Elías Calles número 6. Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000. Teléfonos: 3295594 y 3294490	
• Horario de atención		Días hábiles de Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Dirección de Licencias de Construcción Jefe de Departamento de Impacto Vial	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única Sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		El trámite lo debe de solicitar el propietario del anuncio. En caso de no presentarse personalmente, el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.	
• Casos en los que se presenta		Cuando se hayan concluido los trabajos de mitigación de impacto vial ofertados y requeridos en el resolutivo de dicho trámite y para liberación de oficio de ocupación.	
• Medio de presentación		Formato de solicitud que proporciona la Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, así mismo se puede tener acceso en internet página oficial del Municipio de Cuernavaca https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/login.aspx?tid=48	
• Costo		Es gratuito	
• Área de pago		No aplica	
• Forma de determinar el monto		No aplica	
• Plazo máximo de resolución		30 días naturales	
• Vigencia		No aplica	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Aplica afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por duplicado, firmada por el propietario (formato ventanilla única)	1	1
2	Identificación del propietario o Carta poder debidamente requisitada (en su caso)	1	
3	Identificación del aceptante de la carta poder y de los 2 testigos		1
4	Fotografías de los trabajos realizados (Impresos y en digital)		1
5	Dictamen técnico de Impacto vial		1
Observaciones adicionales			
La Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, solamente realiza la labor de recepción de requisitos para la asignación del trámite o servicio al área correspondiente			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
<ul style="list-style-type: none"> • Que Cumpla con todos los requisitos solicitados. • Que se realice la visita técnica para elaboración del visto bueno en el predio solicitado. 			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

- Cumplan con las observaciones realizadas posterior a la visita técnica (si es el caso)

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	Artículo 126 fracción XXI del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019 con el número de ejemplar 5705.
• De los requisitos	Artículo 34, fracción II, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795.
• Del costo	Artículo 74 apartado 6.1.16.2. de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2019, Publicada el 29 de marzo de 2019, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5692-4A.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00